



Universidad Autónoma del Estado de México

Toluca, Estado de México; 27 de enero de 2026.

MEMORÁNDUM DTU/04/2026

DIRECTORES(AS) O ENCARGADOS(AS) DE DESPACHO DE ORGANISMOS ACADÉMICOS, PLANTELES DE LA ESCUELA PREPARATORIA, DESPACHO DE CENTROS UNIVERSITARIOS, COORDINADORES(AS) DE UNIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E

Anticipando un cordial saludo; me permito comentar que la Dirección de Transporte Universitario reafirma su compromiso con los fines de la Universidad Autónoma del Estado de México al coadyuvar en el desarrollo del quehacer institucional, mediante la prestación de servicios eficientes de movilidad y traslado de su comunidad orientados a resultados. Por tal motivo, solicito su valioso apoyo para atender las **“Consideraciones para la prestación del Servicio de Transporte Universitario para Prácticas de Campo, Salidas o Visitas Académicas y Actividades Extracurriculares”**.

- I. La Programación de las Prácticas de Campo, de salidas o visitas académicas y actividades extracurriculares correspondiente al periodo 2026-A, deberá ser entregada de manera física o por sistema SICOINS a la Dirección de Transporte Universitario a más tardar el día jueves **26 de febrero**; en el caso de las Prácticas de Campo previo visto bueno por parte de la Secretaría Académica (para aquellas que su unidad de aprendizaje sea tipo Curso-Taller, con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de Estudios Profesionales), debiendo especificar:

- a. Fecha
- b. Lugar
- c. Programa de estudios
- d. Unidad de Aprendizaje
- e. Número de estudiantes
- f. Profesor (a) responsable

La información antes solicitada que no sea entregada en tiempo y forma, no se tomará en cuenta para efectos de programación.

- II. Para el caso de las prácticas de campo que tengan observaciones por parte de la Secretaría Académica, para su atención serán consideradas una vez que esté validada y autorizada por dicha Secretaría.



Dirección de Transporte Universitario

Ignacio López Rayón No. 510 sur, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Edo. de México
Tel: (722) 2261161 Ext. 2351



Universidad Autónoma del Estado de México

III. La Programación será revisada con la finalidad de establecer la viabilidad académica, administrativa y logística privilegiando las validadas por la Secretaría Académica. Los servicios de transporte universitario se priorizarán con base en:

- a. Prácticas de Campo dentro del Estado de México.
- b. Prácticas de Campo en la Región Centro.
- c. Prácticas de Campo fuera de la Región Centro.

Región Centro: contempla los Estados de Tlaxcala, Puebla, Morelos, Ciudad de México y Querétaro.

IV. Se deberán priorizar Prácticas de Campo al interior del Estado de México, en caso necesario, en los lugares más próximos al Estado de México.

En caso de que la práctica que sus UUAA no sean “Curso -taller” **NO** requiere de visto bueno por la Secretaría Académica, se considerará como actividad extracurricular, salida o visita académica y para la cual la solicitud de servicio deberá ser enviada por oficio a la **Secretaría de Gestión Administrativa Universitaria** con copia a la **Dirección Transporte de Universitario**.

V. Una vez **recibido el visto bueno** de las solicitudes para salidas de Prácticas de Campo, deberán estar integradas con la siguiente documentación:

- a. Oficio de Solicitud dirigido a la Dirección de Transporte Universitario y signado por el Director o Coordinador del Espacio Académico o Unidad Académica Profesional; indicando lugar y fechas de salida y llegada.
- b. Nombre y datos de contacto (correo, número de celular) de la persona responsable o coordinador de viaje.
- c. Acta **vigente** de los H.H. Consejos Académico y de Gobierno de los Espacios Académicos, para el caso de Unidades Académicas Profesionales avaladas por el H. Consejo Asesor de Administración Central, donde se haga constar la aprobación de la Práctica de Campo, especificando el número de alumnos y profesores que harán uso del servicio de transporte.
- d. Itinerario detallado de todas las actividades de la Práctica de Campo de las que se hará uso; especificar sitios donde pernoctarán, paradas para consumo de alimentos, lugares destino y cada parada contemplada; ya que la unidad de



Dirección de Transporte Universitario

Ignacio López Rayón No. 510 sur, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Edo. de México
Tel: (722) 2261161 Ext. 2351



Universidad Autónoma del Estado de México

transporte, por seguridad y logística no puede desviarse de la ruta que se haya establecido.

- e. Adjuntar lista de alumnos que realizarán la práctica de campo y copia de las cartas responsivas debidamente signadas por los padres o tutores.
 - f. Las Cartas Responsivas y Formatos de Datos de contacto en caso de emergencia (Alumnos y Docentes), quedarán en resguardo del Espacio Académico ó Unidad Académica Profesional que solicite el servicio.
 - g. El **pago** correspondiente por el uso de la unidad de Transporte Universitario (\$1,200.00 por unidad y por día de uso) **se efectuará una vez que la Dirección de Transporte Universitario confirme el servicio del viaje solicitado, y este se realizará a la cuenta del Banco Santander 51 500 8917 72 a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México;** el comprobante será adjuntado al oficio de petición.
 - h. Todos los traslados que las unidades de Transporte Universitario realicen fuera de la Ciudad de Toluca deberán circular por autopistas por seguridad de los usuarios cuando lo requieran y el pago de casetas será obligación del espacio requirente, así como el pago de estacionamiento que la misma unidad lo requiera. La omisión del pago de estacionamiento que ocasione alguna multa de tránsito los usuarios del servicio deberán pagar la multa al momento de la infracción.
- VI. El número de días **no podrá exceder de más de cinco** por Práctica de Campo.
- VII. Se autorizará el uso de **dos unidades como máximo** para cada solicitud de práctica de campo.
- VIII. En caso de que el lugar destino sea un lugar sin opciones para que el (los) operador (es) pueda facturar para realizar el proceso de comprobación del recurso de viáticos que se les asigna, el Espacio Académico o usuario será el responsable de cubrir los gastos durante toda la estancia.
- IX. Previo a realizar la solicitud de servicio **deberá contar con Suficiencia Presupuestal** en las Cuentas Contables: 51370211 (Hospedaje en Territorio Nacional e Internacional), 51370210 (Gastos de Alimentación) y 51260101 (Combustible) en el Proyecto VIA25, misma que deberá adjuntar con el oficio de petición.



Dirección de Transporte Universitario

Ignacio López Rayón No. 510 sur, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Edo. de México
Tel: (722) 2261161 Ext. 2351



Universidad Autónoma del Estado de México

- X. Evitar asistir a lugares con factores de riesgo e inseguridad que pongan en peligro la integridad de estudiantes, maestros y operadores.
- XI. En caso de la cancelación de un servicio, este deberá ser solicitado vía oficio y con anticipación de por lo menos 5 días hábiles.

DEL USO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

- XII. El Responsable de la salida deberá instruir y vigilar a la comunidad estudiantil sobre el buen uso de la unidad de transporte.
- XIII. Los Estudiantes deberán de contar con su credencial vigente, al momento de ascender a la unidad de transporte y durante el recorrido.
- XIV. Es objeto de sanción y/o negación del servicio presentarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes y/o psicotrópicos al ingreso o durante la estadía dentro de la unidad de transporte.
- XV. Únicamente el abordaje y descenso de la unidad se hará en los lugares previamente acordados.
- XVI. Deberán presentarse con un mínimo de 15 minutos antes de la hora señalada para la salida del servicio.
- XVII. No está permitido abordar la unidad de transporte con objetos peligrosos como envases de vidrio, objetos punzo cortantes, armas, etc.
- XVIII. No podrán fumar o tirar basura dentro de las unidades.
- XIX. Permanecerán en el asiento de la unidad durante el trayecto de la ruta, al menos que surja un imprevisto.
- XX. Si causaran daños a la unidad de transporte serán reportados por el operador y serán objeto de sanción de acuerdo con el Estatuto Universitario.
- XXI. El préstamo de las unidades (automóviles y camionetas) será por un máximo de dos días y en caso de requerirlo por un tiempo mayor, se deberá solicitar la autorización de la Secretaría de Administración con las siguientes responsabilidades:



Dirección de Transporte Universitario

Ignacio López Rayón No. 510 sur, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Edo. de México
Tel: (722) 2261161 Ext. 2351



Universidad Autónoma del Estado de México

- a. El usuario y/o responsable de la unidad, deberá firmar una carta responsiva y contar con la licencia de manejo vigente, expedida por la autoridad competente.
 - b. En caso de percance de tránsito, el usuario deberá reportarlo inmediatamente a la compañía aseguradora y a la Dirección de Transporte Universitario.
 - c. Los daños ocasionados a la unidad por negligencia o uso indebido serán cubiertos por el usuario con sus propios recursos.
- XXII. El servicio de Transporte Universitario concluirá con la llegada del grupo al Espacio Universitario sin excepción.

GENERALES

- XXIII. El Operador y la Universidad no se harán responsables por los objetos olvidados dentro de los autobuses o vehículos.
- XXIV. Cualquier objeto encontrado dentro de los autobuses o vehículos se podrá recoger en la oficina de la Dirección de Transporte Universitario, previa presentación de una identificación.
- XXV. Debido a que estos lineamientos son de aplicación general, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los usuarios del servicio.
- XXVI. Cualquier situación que no esté contemplada dentro de estos lineamientos, será resuelta por la Dirección de Transporte Universitario.

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

“2025, 195 Años de la Apertura del Instituto Literario en la Ciudad de Toluca”

Doctor en Urbanismo
Juan Roberto Calderón Maya
Director de Transporte Universitario

c.c.p.	Doctora en ciencias Sociales Martha Patricia Zarza Delgado. Rectora.
c.c.p.	Maestra en Administración. Miriam Liliana Padilla Mora Secretaria de Gestión y Administración Universitaria.
c.c.p.	Doctor en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. Francisco Herrera Tapia Secretario Académico.
c.c.p.	Doctor en Ciencias Sociales Jorge Alejandro Vásquez Caicedo Secretario de Gobernanza Universitaria.
c.c.p.	Doctor en Ciencias e Ingeniería de Materiales José Guadalupe Miranda Hernandez Secretario de C.U. y UAPS .
c.c.p.	Dra. Eva Lilia García Escobar Directora de Estudios de Nivel Medio Superior.
c.c.p.	Archivo.



Dirección de Transporte Universitario

Ignacio López Rayón No. 510 sur, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Edo. de México
Tel: (722) 2261161 Ext. 2351